

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Corrección de errores de la Resolución de 3 de mayo de 2023, de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones, por la que se convoca para el ejercicio 2023 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a Entidades Locales para el mantenimiento de la Red de Centros de Atención a las Adicciones (BOJA núm. 94, de 19.5.2023).

Advertido error en la Resolución de 3 de mayo de 2023, de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones, por la que se convoca para el ejercicio 2023 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a Entidades Locales para el mantenimiento de la Red de Centros de Atención a las Adicciones, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 94, de 19 de mayo de 2023, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Único: En la página 8794/3, en el apartado octavo, número cuatro.

Donde dice:

Las solicitudes se presentarán en el registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la dirección electrónica
<https://ws50.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml>

Debe decir:

Las solicitudes se presentarán en el registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la dirección electrónica
<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml>